



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00311722- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00314317-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Sra. María Gabriela DEMARÍA (Leg. 36.992);

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 32 y 34;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00314317-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, a la Sra. María Gabriela DEMARÍA (Leg. 36.992) en su cargo de Ayudante de Gabinete Psicopedagógico (Cód. 242), a partir del 01-04-2022 y hasta el 28-02-2023, con cargo al Art. 49º, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

